



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:32725/2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con las Resoluciones del HCD de la Facultad de Derecho nros. 179/16, 238/16, 344/16 y 32/17; atento lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

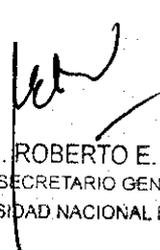
RESUELVE:

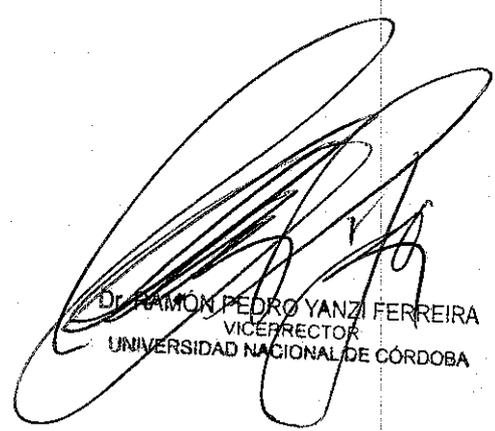
ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en sus Resoluciones HCD nros. 179/16, 238/16, 344/16 y 32/17 y, en consecuencia, aprobar la conformación de TRES Comités Evaluadores para el Área Disciplinar Derecho Público, según consta en las mencionadas resoluciones, que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICEPREFECTO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 375



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO
VISTO:

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0032725/2016, mediante el cual el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba eleva la propuesta de conformación de tres Comités de Evaluación Docente, en razón del número de profesores inscriptos, para el Área de Derecho Público, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCS N°06/08 y la Ordenanza HCD N° 1/09;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme constancias de autos los propuestos reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente en la materia;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°.- Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación de dos Comités Evaluadores para el área disciplinar que se menciona, con los siguientes miembros:
AREA DISCIPLINAR DERECHO PÚBLICO – COMITÉ I - MIEMBROS TITULARES: HERNADEZ, Antonio María. Profesor Titular Plenario de Derecho Público Provincial y Municipal y de Derecho Constitucional, de la Facultad de Derecho de la UNC. PAGLIARI, Arturo Santiago. Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho de la UNC. PEREZ HUALDE Alejandro. Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Cuyo. GOROSITO, Alberto M. Profesor Titular de Legislación y Técnica Fiscal II de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC. PEREYRA, Juan Franco. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. **MIEMBROS SUPLENTE:** GENTILE, Jorge Horacio. Profesor Emérito de Derecho Político de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC. SESIN, Domingo Juan. Profesor Titular de Derecho Procesal Administrativo de la Facultad de Derecho de la UNC. CORBETTA, Juan Carlos. Profesor Titular de Derecho Político de la Facultad de Derecho de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de La Plata. AUDISIO, Irene. Profesora Titular de Problemáticas Filosóficas de la Facultad de Lenguas de la UNC. RE TAGNI, María Antonella. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. **MIEMBROS SUPLENTE:** GARCIA CHIPLE, Edgardo. Profesor Titular de Derecho Romano de la Facultad de Derecho de la UNC. ARROYO, Eduardo Alfredo. Profesor Titular de

Derecho Tributario de la Facultad de Derecho de la UNC. SANGUINETTI, Horacio José. Profesor Titular Consulto de Teoría del Estado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. PAVAN, Jorge V. Profesor Titular Plenario de Bacteriología y Virología Médicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC. RODRIGUEZ FALCONIER, María Victoria. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. **COMITÉ II – MIEMBROS TITULARES:** PALAZZO, José Luis. Profesor Titular de Derecho Procesal Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC. PARMIGIANI DE BARBARA, Myriam Consuelo. Profesora Titular de Derecho Político de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC. DAMARCO, Jorge Héctor. Profesor Titular de Finanzas y Derecho Tributario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. FRETES, Ricardo Emilio. Profesor Asociado de Biología Celular, Histología y Embriología de la Facultad de Medicina de la UNC. REDK, Julieta. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. **MIEMBROS SUPLENTE:** BOCCHIARDO, José Carlos. Profesor Emérito de la asignatura Derecho Tributario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC. CAMARA, Fabián María. Profesor Adjunto de Derecho Tributario de la Facultad de Derecho de la UNC. SALVTOLI, Fabián Omar. Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de La Plata. PINTO, Federico. Profesor Asociado Mecánica de las Estructuras II de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC. MUÑOZ, Rodrigo. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. **MIEMBROS SUPLENTE:** HARO, Ricardo. Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la UNC. SALCEDO, Esteban Daniel. Profesor Adjunto Derecho Tributario de la Facultad de Derecho de la UNC. TAWIL, Guido Santiago. Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. BIASUTTI, Carlos Alberto. Profesor Titular de Mejoramiento Genético Vegetal de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC. CAPDEVILA, Romina Andrea. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. **COMITÉ III – MIEMBROS TITULARES:** VILLEGAS NINCI, Héctor Eduardo. Profesor Titular de Derecho Tributarios de la Facultad de Derecho de la UNC. BARBARA, Jorge Edmundo. Profesor Titular de Derecho Político de la Facultad de Derecho de la UNC. ABALOS, María Gabriela. Profesora Titular de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo. CAMUSSO, Celso Clemente. Profesor Titular de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC. OCHO A, Noemí Soledad. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. **MIEMBROS SUPLENTE:** JUAREZ CENTENO, Carlos Alfredo. Profesor Titular en el Área de Estudios Internacionales del Centro de estudios Avanzados y profesor Adjunto de Derecho Político de la Facultad de Derecho de la UNC. ALVAREZ, Magdalena Inés. Profesora, Adjunta de Derecho Procesal Constitucional de la Facultad de Derecho de la UNC. GARCÍA VIZCAINO, Catalina. Profesora Titular de Finanzas Públicas y Derecho Tributario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. PEDROTTI, Natalio Luis. Profesor Titular de Costos y Gestión de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC. PUERTA



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

FACULTAD DE DERECHO

PORTELA Camila. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. **MIEMBROS SUPLENTE:** AGUIRRE MOSQUERA, Jorge Bernardo. Profesor Adjunto de Derecho Tributario de la Facultad de Derecho de la UNC. BELISLE, José Manuel. Profesor Adjunto de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la UNC. MARINO FAGES Jorge Raúl José. Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de del Noreste. FALÚ, Ana María. Profesora Titular de Arquitectura III de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UNC. LOPEZ, Paula Carolina. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC.

Art. 3º..- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica y Departamento de Estudios Básicos de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

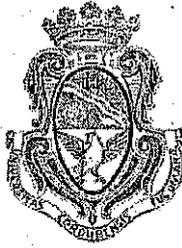
RESOLUCIÓN N°179/2016

VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
BELISLE
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0032725/2016, en el cual se solicita la rectificación de la Resolución HCD N°179/2016, obrante en copia a fs.545/546 de autos;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en errores materiales involuntarios en la Resolución HCD N°179/16 al consignar los nombres de los Profesores: HERNÁNDEZ ANTONIO MARÍA, SALVIOLI FABIÁN OMAR, BARBARÁ JORGE EDMUNDO, OCHOA NOEMÍ SOLEDAD, GARCÍA VIZCAÍNO CATALINA y MARIÑO FAGES JORGE RAÚL, así como también al consignar el número del artículo 2°;

Que de acuerdo con el art. 101 del Decreto N°1759/72, la corrección de yerros materiales no altera el contenido sustancial del acto y procede con efecto retroactivo (vide PTN, *Dictámenes*, 174:19, 28; 207:333; 218:262; Sandulli, A. *Manuale di Diritto Administrativo*, Jovene, Napoli, 1984, p.313);

Que en virtud de ello, corresponde subsanar los errores incurridos en la Resolución HCD N°179/16, disponiendo que donde dice: "...HERNADEZ, ANTONIO MARÍA, SALVTOLI FABLÁN OMAR, BARBARA JORGE EDMUNDO, OCHO A NOEMI SOLEDAD, GARCÍA VIZCAINO CATALINA y MARINO FAGES JORGE RAÚL...", debe decir: "...HERNÁNDEZ ANTONIO MARÍA, SALVIOLI FABIÁN OMAR, BARBARÁ JORGE EDMUNDO, OCHOA NOEMI SOLEDAD, GARCÍA VIZCAÍNO CATALINA y MARIÑO FAGES JORGE RAÚL..." y donde dice: "...Art. 3°...", debe decir: "...Art. 2°...";

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría de votos, con las abstenciones de los señores Consejeros: Profesor Doctor Guillermo Barrera Buteler y Profesora Doctora Myriam Consuelo Pargmigiani;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar la Resolución N°179/2016, disponiendo que donde dice: "...HERNADEZ, ANTONIO MARÍA, SALVTOLI FABLÁN OMAR, BARBARA JORGE EDMUNDO, OCHO A NOEMI SOLEDAD, GARCÍA VIZCAINO CATALINA y MARINO FAGES JORGE RAÚL...", debe decir: "...HERNÁNDEZ ANTONIO MARÍA,

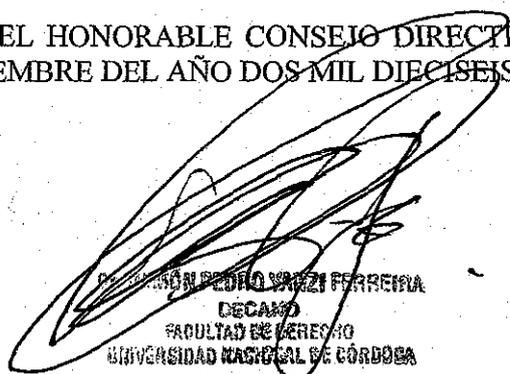
SALVIOLI FABIÁN OMAR, BARBARÁ JORGE EDMUNDO, OCHOA NOEMI SOLEDAD, GARCÍA VIZCAÍNO CATALINA y MARIÑO FAGES JORGE RAÚL... y donde dice: "...Art. 3º...", debe decir: "...Art. 2º...".-

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.



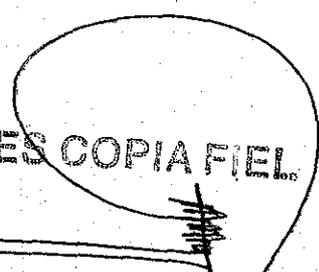
VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



RAMÓN PEDRO VAZIRI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°238/2016

ES COPIA FIEL



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

VISTO:

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0032725/2016 mediante el cual tramita la propuesta de conformación de tres Comités de Evaluación Docente para el Área de Derecho Público, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCS N°06/08 y la Ordenanza HCD N°1/09;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs.464 se solicita rectificación del artículo 1° de la Resolución HCD N°179/2016, por cuanto: donde dice: "REDK Julieta", debe decir: "REZK, Julieta";

Que, corresponde proceder a la rectificación de que se trata, disponiendo, en consecuencia que: donde dice: "REDK Julieta", debe decir: "REZK, Julieta";

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría de votos, con la abstención del señor Consejero Docente: Profesor Doctor Guillermo Barrera Buteler;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución HCD N°179/2016, disponiendo que: donde dice: "REDK Julieta", debe decir: "REZK, Julieta".-

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. PEDRO TANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°344/2016

ES COPIA DEL

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. De Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

477

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 00032725/2016, mediante el cual se conforman Comités Evaluadores para el Área de Derecho Público de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs.474 se solicita rectificación de la Resolución HCD N°344/2016, por cuanto se han deslizado errores materiales de tipeado;

Que en virtud de ello, corresponde rectificar la Resolución HCD N°344/2016, disponiendo que: donde dice: "... la conformación de dos Comités", debe decir: "...la conformación de tres Comités...", donde dice: "...PEREZ HUALDE, Alejandro...", debe decir: "...PÉREZ HUALDE, Alejandro..." y donde dice: "...PARMIGIANI DE BARBARA, Myriam...", debe decir: "...PARMIGIANI DE BARBARÁ, Myriam...";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N°344/2016, disponiendo que: donde dice: "... la conformación de dos Comités", debe decir: "...la conformación de tres Comités...", donde dice: "...PEREZ HUALDE, Alejandro...", debe decir: "...PÉREZ HUALDE, Alejandro..." y donde dice: "...PARMIGIANI DE BARBARA, Myriam...", debe decir: "...PARMIGIANI DE BARBARÁ, Myriam...".

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

VICTORINO SOLA
 Secretario Legal y Técnico
 Fac. de Derecho
RESOLUCIÓN N°32/2017

RODRIGO DANIEL YANZI FERRERA
 DECANO
 FACULTAD DE DERECHO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL

VICTORINO SOLA
 Secretario Legal y Técnico
 Fac. de Derecho
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA